



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29678

10/12/2020

76276

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

El estudio de referencia ha sido promovido y coordinado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, y realizado por la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), siendo su contenido responsabilidad exclusiva de sus autoras/es. El estudio proporciona una fotografía de un medio rural en el que perduran de forma notable la desigualdad de género, los roles sexistas tradicionales y la violencia contra las mujeres.

Actualmente, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está planificando las campañas de concienciación social que se van a desarrollar en 2021, en cumplimiento de las funciones que le atribuye el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, relativas a la sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer; del artículo 3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y del Pacto de Estado contra la violencia de género.

En este sentido, se recuerda que el artículo 3 de la citada Ley Orgánica ya establecía la puesta en marcha de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para introducir, en el escenario social, las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género. Un plan dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.



También los Informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado para un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobados por amplio consenso en ambas Cámaras en septiembre de 2017, recogen en su Eje 1 todo un conjunto de medidas para la sensibilización y la concienciación social contra la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Entre las medidas que se contemplan están las campañas de sensibilización y actuaciones específicas dirigidas a los hombres.

El presupuesto asignado para actuaciones de sensibilización está incluido en el programa presupuestario 232C 2 “ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, gestionado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales de Estado para 2021, del que la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género dio cuenta en su comparecencia en la Comisión de Igualdad del Congreso el 6 de noviembre de 2020, disponible en el Diario de Sesiones, a través del siguiente enlace:

[https://www.congreso.es/web/guest/publicaciones-organo?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&publicaciones_legislatura=XIV&publicaciones_texto=&publicaciones_id_texto=DSCD-14-CO-221.CODI.#\(Página36\)](https://www.congreso.es/web/guest/publicaciones-organo?p_p_id=publicaciones&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&publicaciones_mode=mostrarTextoIntegro&publicaciones_legislatura=XIV&publicaciones_texto=&publicaciones_id_texto=DSCD-14-CO-221.CODI.#(Página36))

Madrid, 18 de enero de 2021